

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
29 AGO 2022 9:09

PETICIÓN

2022-0113

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Lcda. Carmen Ana González Magaz, reproducir oportunamente la información requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de diez (10) laborables, contados a partir de su notificación.

La población de adultos mayores en Puerto Rico es, sin duda, una de las poblaciones más vulnerables que tenemos como sociedad. Aproximadamente, una cuarta parte de nuestra población en Puerto Rico cuenta con más de 60 años, y muchos de ellos con condiciones de salud que les dificulta su cuidado personal y a quien les cuesta mantenerse saludables.

Dicho esto, la asistencia que como sociedad podemos darle a esta población, mucho más que necesaria, es indispensable. El Departamento de la Familia cuenta con un programa para proveer amas de llaves a esta población. Sin embargo, tales servicios son ofrecidos siempre y cuando se cumplan ciertos parámetros y requisitos de elegibilidad.

Por tanto, ante el evidente aumento de adultos mayores en Puerto Rico es necesario asegurarnos de que existen los servicios que ellos requieren, entre los cuales se encuentra el servicio de ama de llaves. Por lo anterior y conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

1. ¿Cuál es la situación actual en Puerto Rico respecto a adultos mayores que necesitan una ama de llaves?
2. ¿A cuánto asciende la población de adultos mayores en la Isla que requieren el servicio de ama de llaves?
3. ¿El proceso para solicitar el servicio de ama de llaves es el más eficaz y menos oneroso para nuestros adultos mayores?
4. ¿A cuántas de las solicitudes de ama de llaves se le ha logrado asignar el servicio?
5. ¿Cuántas solicitudes de ama de llaves se encuentran en espera de que se le otorgue el servicio?
6. ¿Cuál es el presupuesto asignado que tiene el Departamento de la Familia, estatal o federal, para costear el servicio de ama de llaves?
7. ¿Existen suficientes amas de llaves para atender y satisfacer la demanda?
8. ¿Cuáles son las condiciones de trabajo de las personas contratadas como amas de llaves en término de horas trabajadas, salarios, beneficios si algunos y tareas asignadas?

9. ¿Las personas que proveen servicio de ama de llaves son contratadas directamente por el Departamento de la Familia?
10. De no ser contratadas por el Departamento de la Familia, ¿existe una compañía privada que provea los servicios de contratación de ama de llaves?
11. De existir una compañía privada que provea los servicios de contratación de ama de llaves, ¿cuáles son las métricas de cumplimiento y cuál es el protocolo de supervisión y fiscalización?
12. De existir una compañía privada que provea los servicios de contratación de ama de llaves, ¿cuánto tiempo llevan ofreciendo tales servicios al Departamento de la Familia?

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, hoy 26 de agosto de 2022.

Respetuosamente sometido,



Hon. Gretchen M. Hau

Senadora

Distrito de Guayama